

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 915, DE 24.04.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **FAST NET COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.770.070-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Serena**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 106,3 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Grande, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 29° 56' 05" Latitud Sur, 71° 13' 17" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas Anillos en V; 3,22 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 24,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,54 dB.

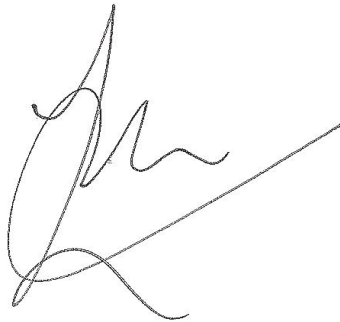
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,25	0,25	0,25	0,33	0,44	0,56	0,67	0,72	0,61
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,50	0,50	0,50	0,58	0,69	0,69	0,58	0,51	0,54

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN